



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/005/2024-P

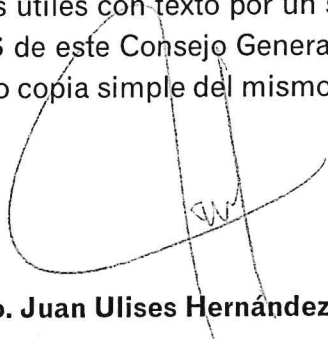
PROMOVENTE: *****

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

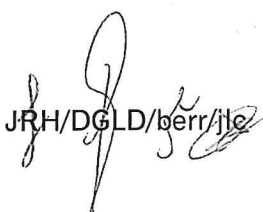
ASUNTO: SE ORDENA LA REMISIÓN DE LAS
CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.** -----.


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo


JRH/DGLD/berr/jle



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/005/2024-P

PROMOVENTE: *****.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA LA REMISIÓN DE LAS
CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio OP/050/2024 recibido el veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, suscrito por la encargada de despacho de la Oficialía de Partes de este organismo, mediante el cual informó que derivada de la revisión realizada al libro de registro de correspondencia de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se advierte que en el periodo comprendido del veintitrés al veintiséis de abril del año en curso no se recibieron escritos en la Oficialía de Partes con motivo de la notificación dirigida al público en general realizada el veintidós de abril en el Juicio Local de los Derechos Político Electorales, interpuesto por la parte actora, en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la verificación del principio de paridad en su vertiente horizontal y entre periodo electivo, así como, la postulación de personas indígenas y pertenecientes a grupos de atención prioritaria en el registro de candidaturas de MORENA en el Proceso Electoral Local 2023-2024, identificado con el número IEEQ/CG/A/032/24; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 y 75 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en relación con el 92, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos, para los efectos conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir las constancias que correspondan para los efectos conducentes al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/berr/ile



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA